

PERGAMINO, 26 DE ABRIL DE 2004.-

Señor  
Intendente Municipal de Pergamino  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de abril de 2004, al considerar el Expte. **D-34-04 D.E. C-3517/03 FACHINAT MARCIA** – solicita autorización para estacionamiento exclusivos para clientes frente a Hotel Fachinat.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a los propietarios del HOTEL FACHINAT, a ---  
----- disponer frente al inmueble que ocupa, sito en Alsina 440 de la ciudad de Pergamino, de un espacio para estacionamiento de los vehículos de sus clientes - a los fines del ascenso y descenso de los mismos - de 12 metros –excluído el ingreso vehicular-, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-

**ARTICULO 2º.-** Los elementos para el señalamiento autorizado en el artículo  
----- precedente serán provistos por los propietarios solicitantes, quien asimismo tendrá a su cargo la tarea de demarcación y mantenimiento. Los mismos responderán a las características reglamentarias.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 5893/04.-**

  
Dr. Víctor A. Giubani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pablo Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino